

## Modelo dictatorial consolidado

Felipe Portales. LN 17 de diciembre de 2006

*Si no se hubiesen aceptado los cambios de los artículos de la propia Constitución del Ochenta (65 y 68), gran parte del Programa de la Concertación de 1989 se hubiese realizado. Esto es, la derogación o anulación del decreto-ley de amnistía; el reconocimiento efectivo de los derechos a la sindicalización, negociación colectiva y huelga en la legislación laboral y sindical; modificaciones sustanciales de los sistemas previsional y de salud.*



El sentido más profundo de la dictadura y de las atroces y sistemáticas violaciones de derechos humanos fue el de destruir las instituciones económicas, las organizaciones sociales y la cultura política que habían afectado significativamente el monopolio del poder que la oligarquía tuvo hasta 1925.

Especialmente, la dictadura militar se propuso revertir los profundos cambios sociales que se efectuaron a partir de la democratización del sistema político que se realizó en 1958, con la derogación de la “Ley de Defensa de la Democracia” y, particularmente, con el establecimiento de la cédula única electoral que terminó

con el cohecho y con el voto virtualmente público que permitía el “acarreo” de los campesinos por los latifundistas.

En definitiva, la dictadura se justificó a sí misma y a sus adherentes en la medida que refundaba el país a través de la imposición de un modelo económico, social y cultural de carácter neoliberal. Es lo que descarnadamente reconoce Andrés Allamand en su libro “La travesía del desierto”: “El modelo le aportaba (a Pinochet) una propuesta coherente y de paso le brindaba una coartada para el ejercicio prolongado del poder: si el Gobierno chileno no se hubiera embarcado temprano en un proyecto de transformación de gran envergadura, jamás habría podido sostener aquello de las “metas y no plazos”. Una revolución de esa magnitud -eso es lo que era- necesitaba tiempo. Desde el otro lado, Pinochet le aportaba al equipo económico algo quizás aún más valioso: el ejercicio sin restricciones del poder político necesario para materializar las transformaciones. Más de alguna vez en el frío penetrante de Chicago los laboriosos estudiantes que soñaban con cambiarle la cara a Chile deben haberse devanado los sesos con una sola pregunta: ¿Ganará alguna vez la presidencia alguien que haga suyo este proyecto? Ahora no tenían ese problema,

El punto está en que de acuerdo al principal ideólogo de la transición, Edgardo Boeninger, como indica en su libro “Democracia en Chile. Lecciones para la gobernabilidad”, los economistas y el liderazgo de la Concertación experimentaron, a fines de los '80, un giro copernicano en sus concepciones económico-sociales llegando a una “convergencia” con la derecha “que políticamente el conglomerado opositor no estaba en condiciones de reconocer” y que “la incorporación de concepciones económicas más liberales a las propuestas de la Concertación se vio facilitada por la naturaleza del proceso político en dicho período, de carácter notoriamente cupular, limitado a núcleos pequeños de dirigentes que actuaban con considerable libertad en un entorno de fuerte respaldo de adherentes y simpatizantes”.

Esto nos permite entender el aparentemente incomprensible regalo de la mayoría parlamentaria que le esperaba a Patricio Aylwin al haber aceptado la Concertación, en las 54 reformas constitucionales plebiscitadas “en paquete” en 1989, los cambios de los artículos de la propia Constitución del '80 (65 y 68) que le aseguraban al futuro Presidente (obviamente, en el entendido que sería Pinochet después de ganar el plebiscito del '88) mayoría parlamentaria simple, teniendo solo mayoría absoluta en una cámara y un tercio en la otra. Es decir, de no haberse cambiado una coma el texto constitucional original, la Concertación hubiera adquirido -dado que el tercio en el Senado lo habría tenido seguro, pese a los senadores designados- mayoría parlamentaria suficiente como para cumplir gran parte de su Programa de 1989. Esto es, la derogación o anulación del decreto-ley de amnistía; el reconocimiento efectivo de los derechos a la sindicalización, negociación colectiva y huelga en la legislación laboral y sindical; modificaciones sustanciales de los sistemas previsional y de salud, etc.

Sin embargo, como el liderazgo concertacionista aparentemente ya no quería sustituir el modelo neoliberal vigente y, a la vez, no estaba en condiciones políticas de reconocer aquello frente a su base; prefirió ser minoritario en el Congreso, para así poder achacarle plausiblemente a su condición de minoría el no llevar a cabo el programa presidencial prometido.

Explicar aquella renuncia por el temor no tiene sentido, porque este sentimiento permitiría entender la cautela en el ejercicio del poder propio pero no su entrega al adversario que se teme, ya que esto obviamente lo dejaría a uno nicho más vulnerable.

A su vez, el deseo de no adquirir la mayoría parlamentaria nos hace posible comprender la negativa del liderazgo concertacionista a efectuar pactos electorales con la izquierda extraconcertacionista en las elecciones parlamentarias del período, pese a que ello le habría permitido alcanzar una mayoría propia en 1998.

Por otro lado, la falta de voluntad para cambiar el modelo se vio patentemente demostrada durante el Gobierno de Ricardo Lagos, cuando pese a adquirir fortuitamente mayoría en el Congreso entre agosto de 2000 y marzo de 2002 (por los desafueros de los senadores Francisco Javier Errázuriz y Pinochet) no se presentó siquiera ningún proyecto de ley en esa dirección.

El giro copernicano en lo económico-social ha repercutido también en una profunda modificación del concepto mismo de democracia. Así, la Alianza Democrática (antecesora de la Concertación) había planteado claramente en 1984 que no habría democracia en Chile mientras no se eliminaran todos los dispositivos autoritarios de la Constitución del '80. Sin embargo, a partir de agosto de 1991 el liderazgo concertacionista comenzó a plantear que nuestro país vivía en un régimen incuestionablemente democrático, pese a que ninguno de esos dispositivos había sido derogado. En otras palabras, Aylwin y el liderazgo de la Concertación comenzaron a ver la Constitución de 1980 como democrática, solo que imperfecta... A su vez, esto explica también por qué de que aún conservando importantes dispositivos autoritarios, aquel liderazgo haya hecho plenamente suya la Constitución del '80, sustituyendo la firma de Pinochet por la de Lagos. Es lógico. Si uno de los objetivos básicos de un régimen político es la estructuración económica, social y cultural de una sociedad, es natural que quienes valoren positivamente dicha estructuración acepten el régimen político que la sustenta.

Igualmente, la asimilación del modelo económico explica por qué el liderazgo concertacionista no ha hecho nada efectivo para rearticular y fortalecer las organizaciones de los sectores populares que fueron destruidas o minimizadas por la dictadura. Esto es, los sindicatos, juntas de vecinos, cooperativas y colegios profesionales, entre otras. La atomización social contribuye decisivamente a la preservación de este modelo.

En suma, independientemente de la significativa disminución de la pobreza absoluta lograda por la mayor disponibilidad del gasto público social asociada a las extraordinarias tasas de crecimiento económico de gran parte de la década de los 90, los gobiernos concertacionistas han consolidado, en la práctica, el modelo neoliberal que nos legó la dictadura. LN



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que

correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo.

© CEME web productions 2003 -2007 